



RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación de un puesto de Jefe de Celadores para el Centro Médico de Especialidades de San José, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet.

De conformidad con lo establecido en Capítulo III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Ámbito subjetivo.

1.1. Podrán participar en la convocatoria el personal con la categoría de celador que en la fecha de su publicación se encuentre prestando servicios en los centros dependientes de este Sector de Zaragoza II.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes misiones:

— Dirigir y organiza la plantilla de Celadores del Centro Médico de Especialidades San José.

— Asignar tareas, distribuir el personal por turnos y por cargas de trabajo.

— Controlar el material encomendado al personal Celador.

— Responsabilizarse del orden en el Centro.

— Trasladar al personal a su cargo las normas o instrucciones que por la Dirección se puedan cursar.

— Tramitar vales de reparación y del suministro que pueda precisar su personal.

1.2.2. El puesto de trabajo tendrá acreditado un turno de trabajo, en horario de mañana.

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración de una entrevista personal y del currículum profesional.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5 De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011 de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

Segunda.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación.

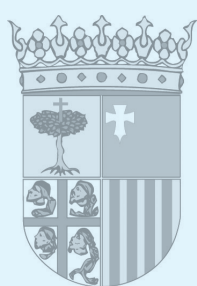
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.

En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.



2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. La solicitud deberá estar acompañada del currículum profesional, y de los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuarta.—Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

Quinta.—Comisión de selección.

5.1. La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

a) Presidente.—D. Miguel Carroquino Bazán, Director de Gestión y SS.GG. del Sector.

b) Vocal.—D^a Pilar González Félez, Subdirectora de Gestión de Personal del Sector.

c) Vocal.—D^a Rosa Irazo de Cura, Jefe de Servicio de Asuntos Generales del Hospital Universitario Miguel Servet.

d) Vocal.—D. Jesús Martín Pérez, Jefe de Personal Subalterno del Hospital Universitario Miguel Servet.

e) Vocal.—D. Ángel Peñalver Ferrer, Subdirector de Gestión de Asuntos Generales del Sector.

Sexta.—Resolución y efectos.

6.1. Mediante resolución del Director Gerente de Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Celadores convocado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Gerente del Sector Zaragoza II, Víctor Manuel Solano Bernad.



SECTOR ZARRAGOZA II

Pº Isabel la Católica 1-3
50009 ZARAGOZA

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE CELADORES PARA EL C.M.E. SAN JOSÉ, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉ : _____			

Titulación académica:

--

Puesto de trabajo desempeñado actualmente

DENOMINACIÓN	CENTRO
--------------	--------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA
------------------	--------	-----

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Zaragoza a _____ de _____ de _____

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET” - Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA